



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 15 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00064-R-16

Lima, 15 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00298-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre encargatura de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02890-R-15 del 12 de junio del 2015, se encargó el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a don CAYO VÍCTOR LEÓN FERNÁNDEZ, con código N° 037605, a partir del 12 de junio del 2015;

Que con Proveído s/n de fecha 15 de enero del 2016, el Despacho Rectoral autoriza dar por concluida la encargatura de don CAYO VÍCTOR LEÓN FERNÁNDEZ, como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y encargar dicho Decanato a don DAVID SANTOS MAURICIO SÁNCHEZ, con código N° 096458, docente permanente de la citada Facultad;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don CAYO VÍCTOR LEÓN FERNÁNDEZ, con código N° 037605, como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2°** *Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a don DAVID SANTOS MAURICIO SÁNCHEZ, con código N° 096458, docente permanente, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo que antecede.*
- 3°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct